



ACTA NO. 22-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL NUEVE (9) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), a las diez horas y catorce minutos de la mañana (10:14 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

El Presidente informa que en el día de ayer uno de los camiones que cubría la ruta de entrega de materiales electorales, se accidentó en el municipio de Nagua, por suerte no hubo daños graves a la integridad de las personas que viajaban en el mismo, ni tampoco sufrió mayores daños el material electoral, el cual quedó resguardado en la Junta Electoral de Nagua.

2. Misiva de fecha 6 de marzo del 2020, suscrita por los Partidos Revolucionario Moderno (PRM), Partido Fuerza de Pueblo (FP), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido Unidad Nacional (PUN), Partido Demócrata Institucional (PDI), Partido Verde Dominicano (VERDE), Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), Partido Humanista Dominicano (PHD) y Alianza País (ALPAIS), solicitando plazo breve para la presentación final de la propuesta de candidaturas congresuales y presidenciales.

El Pleno decide no acoger la solicitud de prórroga del plazo de presentación de propuestas de candidaturas congresuales y presidencial hasta el 17 de marzo, planteada en la comunicación de referencia y en consecuencia mantiene la decisión establecida en el ordinal tercero de la Resolución No. 17-2020 de fecha 19 de febrero de 2020, en el sentido de que todas las propuestas de candidaturas de los niveles Presidenciales, Senatoriales, de Diputados por demarcación territorial, de Diputados Nacionales por acumulación de votos, de Diputados representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior y de los Representantes ante parlamentos internacionales (PARLACEN), puedan ser presentadas a más tardar el día 10 de marzo de 2020, hasta las doce (12:00) horas de la noche.

3. Proyecto de Resolución sobre designación de veedores de partidos políticos en direcciones de informática y de elecciones de la Junta Central Electoral para las Elecciones Extraordinarias Municipales del 15 de marzo del año 2020.



El Pleno aprueba la Resolución sobre designación de veedores de partidos políticos en Direcciones de Informática y de Elecciones de la Junta Central Electoral para las Elecciones Extraordinarias Municipales del 15 de marzo del año 2020.

Las motivaciones y el alcance íntegro de la decisión aprobada están contenidas en la Resolución que a estos fines emitirá el Pleno de la Junta Central Electoral.

- Comunicación de fecha 05 de marzo del 2020 y recibida en fecha 7 de marzo de 2020, suscrita por los señores José Ignacio Paliza, Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Federico Antún Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), relativa a la modificación del pacto de alianza y desvinculación de la Provincia de Azua en el nivel Senatorial.

El Pleno decide remitir a la Dirección Nacional de Elecciones, aprobada para ejecución la comunicación de fecha 05 de marzo del 2020 y recibida en fecha 7 de marzo de 2020, suscrita por los señores José Ignacio Paliza, Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Federico Antún Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), relativa a la modificación del pacto de alianza y desvinculación de la Provincia de Azua en el nivel Senatorial.

- Misiva de fecha 06 de marzo del 2020 y recibida en fecha 7 de marzo de 2020, suscrita por los señores Juárez Castillo, Delegado Político de la Fuerza Nacional Progresista (FNP) y Manuel Crespo, Delegado Político del Partido Fuerza del Pueblo (FP), solicitando el cambio de aportación en pacto.

El Pleno decide remitir a la Dirección Nacional de Elecciones, aprobada para ejecución la comunicación de fecha 06 de marzo del 2020 y recibida en fecha 7 de marzo de 2020, suscrita por los señores Juárez Castillo, Delegado Político de la Fuerza Nacional Progresista (FNP) y Manuel Crespo, Delegado Político del Partido Fuerza del Pueblo (FP), solicitando el cambio de aportación en el pacto.

- Revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral.

El Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|---------------|
| 202000382 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000384 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000388 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000391 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000413 | 02 | 04 marzo 2020 |
| 202000415 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000416 | 01 | 04 marzo 2020 |
| Total 07 | 08 | |



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a una persona fallecida.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|---------------|
| 202000417 | 01 | 04 marzo 2020 |
| 202000418 | 01 | 04 marzo 2020 |
| 202000419 | 01 | 04 marzo 2020 |
| Total 03 | 03 | |

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|---------------|
| 202000383 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000390 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000414 | 01 | 04 marzo 2020 |
| Total 03 | 03 | |

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados dos números de cédulas respectivamente.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|---------------|
| 202000385 | 01 | 04 marzo 2020 |
| 202000409 | 01 | 04 marzo 2020 |
| Total 02 | 02 | |

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|---------------|
| 202000386 | 01 | 02 marzo 2020 |
| 202000408 | 01 | 04 marzo 2020 |
| Total 02 | 02 | |

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|---------------|
| 202000387 | 01 | 02 marzo 2020 |



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| | | |
|-----------------|-----------|---------------|
| 202000407 | 01 | 02 marzo 2020 |
| Total 02 | 02 | |

7. Comunicación de fecha 05 marzo del 2020, suscrita por los señores Juan Temístocles Montás Domínguez, Presidente interino del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Miguel Vargas Maldonado, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), solicitando retiro de alianza del Nivel de Elección de Diputados por Demarcación correspondiente a la Provincia Duarte.

El Pleno decide remitir a la Dirección Nacional de Elecciones, aprobada para ejecución la comunicación de fecha 05 marzo del 2020, suscrita por los señores Juan Temístocles Montás Domínguez, Presidente interino del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Miguel Vargas Maldonado, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), solicitando retiro de alianza del Nivel de Elección de Diputados por Demarcación correspondiente a la Provincia Duarte.

8. Comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por el Lic. Samuel Genao, Delegado Político del Partido País Posible, referente a la instancia de rectificación de la instancia depositada para dejar sin efecto jurídico el pacto de alianza no.2020002068 parcial entre el PRM y el PP sobre el nivel de diputación en las demarcaciones de Dajabón, Hermanas Mirabal, Pedernales, Santiago Rodríguez, Elías Piña, Monte Planta y Peravia.


El Pleno decide remitir a la Dirección Nacional de Elecciones, aprobada para ejecución la comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por el Lic. Samuel Genao, Delegado Político del Partido País Posible, referente a la instancia de rectificación de la instancia depositada para dejar sin efecto jurídico el pacto de alianza no. 2020002068 parcial entre el PRM y el PP sobre el nivel de diputación en las demarcaciones de Dajabón, Hermanas Mirabal, Pedernales, Santiago Rodríguez, Elías Piña, Monte Planta y Peravia.


Siendo las once horas y cincuenta y siete minutos de la mañana (11:57 A. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY O. MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

